



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 86/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gema Gutiérrez Álvarez, contra Confecciones Yeraí S.L. y el Fogasa, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 21 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo.- Se declara extinguida la relación laboral que unía a Gema Gutiérrez Álvarez, con la empresa Confecciones Yeraí S.L., condenando a ésta a que abone a aquellas las cantidades siguientes:

Gema Gutiérrez Álvarez.

Indemnización.

Antigüedad: 16 de febrero de 2015.

Salario: Mensual 956,58 euros. Con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Salario-día: 31,90 euros/día.

Indemnización: 33 días/año. Desde el 16 de febrero de 2015 hasta el 16 de febrero de 2016, un año.

$33 \times 1 \text{ año} = 33 \text{ días}$; $2,75 \times 7 \text{ meses} = 19,25 \text{ días}$; total días 52,25; $52,25 \text{ días} \times 31,90 \text{ euros diarios} = 1.666,78$ euros.

Indemnización total: 1.666,78 euros.

Salarios de tramitación.

Desde fecha de efectividad del despido hasta la fecha del presente auto declarando extinguida la relación laboral.

Fecha de efectividad del despido 27 de octubre de 2015.

Fecha del presente auto de extinción laboral: 21 de septiembre de 2016, $956,58 \text{ euros} \times 11 \text{ meses} = 10.522,38$ euros.

Total salarios de tramitación: 10.522,38 euros. Total 12.189,16 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Yeraí S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Así mismo se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 21 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5803